

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1625/16.-

Ramallo, 3 de noviembre de 2016 _

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1569/16 sobre la caducidad en el día 1° de enero de 2016 del contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el Señor Sergio Gamal Butara por el alquiler del inmueble ubicado en la calle San Martín 1260, para deposito de rodados en general y/o uso Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la anterior Minuta de Comunicación con fecha de 7 de Abril de 2016 no fue contestada a pesar del tiempo transcurrido;

Que la GUR continúa actuando en un lugar privado, sin ningún contrato de alquiler vigente;

Que en uno de los Artículos del contrato que estaba vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2015, establecía que si al termino de la locación, el locatario no restituía el inmueble libre de ocupantes y efectos, aunque sea al amparo de una ley de emergencia, deberá pagar a la parte locadora como cláusula penal la cantidad de pesos \$ 300 por día, exigible por adelantado y hasta la devolución del inmueble en perfectas condiciones;

Que en este recinto se recibió un contrato para su aprobación con evidentes fallas en su redacción y presentación, el cual fue observado por algunos concejales y devuelto para su corrección;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de ----- Seguridad, informe el estado contractual de dicho inmueble ocupado hasta la fecha por la GUR, para depósito de vehículos propios y la guarda de vehículos.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo si ----- este lugar, en la actualidad es utilizado también, para depósito de materiales provenientes del Estado Nacional para ayuda de personas, que hubieran sufrido los problemas de las últimas inundaciones en la zona de islas de nuestra ciudad.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE